



Municipio de Garzón

Nit: 891180022-6 - Cód. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000124 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y YAMILE OME PALENCIA

OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS(DESAYUNO,ALMERZO Y CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.
CONTRATISTA	YAMILE OME PALENCIA C.C No. 55.070.759
VALOR DEL CONTRATO	El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Publica de Mínima Cuantía número MGSGCCMCCC 004-2024 , es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000) M.C.E.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR CONTRATADO , de las dos lo primero que ocurra, contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previa legalización del contrato.

En Garzón, al veintinueve (29) del mes de febrero de 2024, se reunieron **ELKIN LLOREDA GOMEZ**, Secretario General y de Convivencia Ciudadana, en calidad de SUPERVISOR del contrato y **YAMILE OME PALENCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.070.759, en calidad de CONTRATISTA, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de seguros.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.
4. Se le informo al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien respondera por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadana para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo



Municipio de Garzón

Nit: 891180022-6 - Cód. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes el veintinueve (29) de febrero de 2024.


ELKIN LLOREDA GOMEZ
Supervisor.


YAMILE OME PALENCIA
Contratista